



**VISTO**

El documento presentado por la Dirección General de Administración Académica de la FCE referido a las tramitaciones que conllevan a un acto administrativo de la Facultad de Ciencias de la Educación, y

**CONSIDERANDO,**

Que, dicho documento da respuesta a la necesidad de organizar y ordenar el circuito de trámites vinculados al personal Docente, No Docente y Estudiantes, así como aquellos que requieren de la intervención por parte del Consejo Superior;

Que, fue elaborado en conjunto con la Secretaría Académica y en colaboración con las diferentes áreas de esta unidad académica que intervienen en los mencionados trámites;

Que, los mecanismos y procedimientos establecidos en el documento transforman prácticas que se realizan de manera consuetudinaria y, que a la luz de las actuales demandas, resulta necesario modificar;

Que, para la elaboración del mismo se tuvo en cuenta la reglamentación vigente, como la Ley de procedimiento administrativo y normativa interna de la FACE;

Que, el documento presentado contempla los mecanismos necesarios que dan respuesta a la necesidad de publicar los actos administrativos que son de interés público;

Que, se prevé que las situaciones no contempladas en el presente documento y que requieran de su inclusión, así como aquellas modificaciones que deban ser incorporadas a lo establecido en el Manual de Procedimientos, deberán dirigirse por Nota a la Dirección General de Administración Académica de la FCE desde las áreas que correspondan, quien procederá en consecuencia;

Que, se solicita la puesta en marcha efectiva a partir del mes de febrero de 2013;

Que, dado que dicha implementación obedece a la necesidad institucional de establecer criterios comunes en las distintas tramitaciones que se realizan en el ámbito de la misma, se deberá garantizar la más amplia difusión entre los involucrados: Autoridades, Estudiantes, Personal Docente y Personal No Docente de esta Unidad Académica;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR** el Manual de Procedimientos para los trámites de la Facultad de Ciencias de la Educación, que como ANEXO UNICO se acompaña a la presente, cuya implementación se hará efectiva a partir del 1º de febrero de 2013.

**ARTICULO 2º: SOLICITAR** a las Secretarías y Direcciones de Departamentos Académicos realicen la debida publicidad entre las áreas y el personal que de ellas dependan.

**ARTICULO 3º: ENCOMENDAR** a las distintas Secretarías y áreas que así lo requieran, presentar en formato similar, el Manual de Procedimientos con el anexo de Reglamentaciones pertinentes a fin de anexarlo al aprobado en este acto.

**ARTICULO 4º: REGISTRAR**, comunicar y cumplido, archivar.

  
Mg. DIANA MARTÍN  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION  
U.N.Co.